

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 8 de Enero de 1955

Núm 5

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente 1,50 pesetas.
Idem atrasado 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De interés para Ayuntamientos, Juntas Administrativas
y Contribuyentes por Rústica y Pecuaria

Como consecuencia de los graves inconvenientes apuntados para la distribución de las cantidades asignadas extraoficialmente a algunos Ayuntamientos para el concierto del arbitrio sobre la riqueza provincial y la manifiesta falta de veracidad apreciada en las poquísimas declaraciones presentadas; y a fin de evitar en lo posible la actuación, siempre desagradable para el contribuyente, de la Inspección. Esta Diputación ha acordado llevar a cabo la efectividad del arbitrio de referencia correspondiente al ejercicio de 1954 por los conceptos de agricultura y ganadería que son los comprendidos dentro del grupo C) de la Ordenanza reguladora mediante recibos individuales estableciendo al efecto un porcentaje del 4 por 100 sobre el líquido imponible de la contribución Rústica y Pecuaria y dejando previamente exentos los líquidos imponibles inferiores a 100 pesetas. En consecuencia, las cantidades a satisfacer en el próximo mes de Mayo y los diez primeros días de Junio a los respectivos Recaudadores en forma análoga a como vienen satisfaciéndose las Contribuciones serán algo menores a la mitad de las cifras figuradas en los respectivos padrones del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria que oportunamente han sido expuestos en los Ayuntamientos.

Por tanto, quedan en suspenso las cifras dadas, así como el relleno de las declaraciones enviadas a los Ayuntamientos, por lo que pueden proceder a su devolución.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 5 de Enero de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de
transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre León Lorenzana y Villaobispo de las Regueras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, de León, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de León, Sariego, Cuadros y Villaquilambre, así como a D. Angel Beltrán Fernández, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Villablino.

León, 13 de Diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

5806 Núm. 1379.—151,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Felipe Alonso Rodríguez, vecino de Cofiñal, solicita autorización para colocar una tubería destinada a conducción de aguas para riego de fincas, paralela a la Carretera Local de Boñar a Tarna, Km. 23, Hm. 4, margen derecha.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
5705 Núm. 1382.—68,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia el concurso para la adjudicación del suministro de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales, con arreglo a las bases aprobadas al efecto.

El número de lámparas a suministrar es el siguiente:

127	lámparas de 1.000 wat.	130	volt.
157	»	500	» 130 »
30	»	300	» 130 »
177	»	200	» 160 »
1.363	»	200	» 130 »
150	»	150	» 160 »
700	»	150	» 130 »
394	»	100	» 160 »
856	»	100	» 130 »
380	»	60	» 160 »
79	»	60	» 130 »
189	»	40	» 160 »
174	»	40	» 130 »
380	»	L. M. Philora	250 wattios.

Las lámparas irán marcadas en los casquillos con la inscripción de «Ayuntamiento de León». A mayor abundamiento podrán venir marcadas en el arranque de la varilla con las iniciales de A. L.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán reintegradas con póliza de 4,70 ptas., y un sello municipal de 2,35 ptas., siendo preciso que los sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en el concurso será preciso haber constituido el licitador, bien en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, la fianza provisional de 3.092,85 pesetas, 2 por 100 aproximado del suministro indicado, la que será elevada al doble por el que resulte adjudicatario del suministro, para responder del cumplimiento del mismo.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar el día siguiente, y hora de las trece, de expiración del plazo de admisión de las proposiciones, ante la Mesa presidida por el Ilus-

trísimo Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los licitadores podrán ser representados por persona con poder, que será bastantado a costa del interesado por el Letrado Asesor de la Corporación.

Durante este plazo, las bases y demás referencias del concurso están de manifiesto, para su examen, en la Secretaría (Negociado de Fomento), y en lo no prevenido en las mismas se estará a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, relativo al suministro de lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales, así como de las bases reguladoras del concurso, se comprometo y obliga a efectuar el suministro con sujeción estricta a las bases indicadas, formulando al efecto la siguiente oferta:

.... lámparas marca voltaje de de ... watos, al precio de ptas. cada una.

.... lámparas marca voltaje de ... watos, al precio de ... ptas. cada una.

(Se indicará con detalle los precios correspondientes a las distintas marcas que se contengan en la oferta, según la cantidad de watos de cada lámpara y voltaje.)

Fecha, y firma del proponente.

León, 3 de Enero de 1955.—El Alcalde, A. Cadorniga.

35 Núm. 4.—286,00 ptas.

El Pleno Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre pasado, acordó aprobar el proyecto de Contrato de préstamo con previa apertura de Crédito, por un importe de veintidós millones de pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, y destinado a:

Satisfacer a la S. A. Aguas de León el importe de la expropiación de las instalaciones y elementos integrantes del activo de dicha Sociedad, así como el rescate de la concesión administrativa.

Construcción de sifón de paso de la conducción general, aumento de la captación, y ampliación de los depósitos actuales.

Construcción de depósito y red en Puerta Castillo para abastecimiento del barrio de San Mamés.

Captación, elevación y construcción de depósito para distribución de agua al barrio de La Vega y construcciones del Hogar Nacional-Sindicalista.

Ampliación de la red de distribución para abastecimiento de zonas periféricas de la Ciudad, y arterias de contorno, incluido el barrio de Las Ventas.

Adquisición de contadores.

Pago de gastos de la operación, y de honorarios técnicos y administrativos.

Conceptos todos los detallados, incluidos en el presupuesto extraordinario confeccionado, y aprobado por el Ministerio de Hacienda, con fecha 6 de Octubre pasado.

Para cumplimiento del párrafo tercero del artículo 753 de la Ley de Régimen Local, se expone al público tal acuerdo, por espacio de quince días hábiles, al objeto de presentación de las reclamaciones a que el mismo pueda dar lugar.

León, 4 de Enero de 1955.—El Alcalde, Alfredo Alvarez Cadórniga. 76

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el repartimiento y asignación definitiva de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la apertura y urbanización del primer tramo de la calle de Lancia, se hace público dicho acuerdo, adoptado en sesión de veintinueve de Noviembre último, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 3 de Enero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 32

Aguntamiento de Villarejo de Orbigo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta pública para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y limpieza en el barrio de la Estación del pueblo de Veguellina de Orbigo, de este término municipal.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

El domingo siguiente después de transcurridos los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la apertura de pliegos, con las proposiciones para dicho servicio, y se le adjudicará al que proponga la oferta que represente mayor ventaja económica para la Corporación.

Dicha subasta será para el ejerci-

cio de 1955, y el tipo de subasta es de seis mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta será indispensable depositar el diez por ciento del tipo de la misma en la Depositaria municipal.

Villarejo de Orbigo, 31 de Diciembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible). 15 Núm. 1383.—90,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Cebrones del Río

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de esta localidad, se hallan depositados, a disposición de quien acredite ser su dueño, dos caballos de las siguientes señas:

Uno blanco, con un collar de cadena, herrado de las cuatro, alzada 1,50, de unos nueve años.

Otro rojo, con una estrella blanca en la frente, desherrado, alzada 1,55, de unos ocho años.

Cebrones del Río, a 27 de Diciembre de 1954.—El Presidente, José Fernández. 6029 Núm. 1380—41,25 ptas.

Junta Vecinal de Ríofrío

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42, y 2.º, enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha sido nombrado Recaudador de este Centro, D. José Luis Nieto Alba.

Lo que comunico a las Autoridades, Organismos oficiales y Sr Registrador de la Propiedad del Partido, así como a los señores contribuyentes

Ríofrío, 23 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Manuel Pérez. 5941

Se hallan expuestas en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, la ordenanza de prestación personal y de transportes, para oír reclamaciones.

Ríofrío, 24 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Manuel Pérez. 5940

Junta Vecinal de Vallecillo

La Junta de mi presidencia, en sesión del día 26 de Septiembre último, acordó formar ordenanzas sobre aprovechamientos de pastos comunales, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirán las que se presenten.

Vallecillo, a 21 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Pedro Chico. 5938

Junta Vecinal de Valdepolo

En cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones vecinales, en relación con la letra c del artículo 125 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador, recaído en D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

León, 20 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Felipe Andrés. 5951

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1954:	
Bercianos del Páramo	5982
Reparto ordinario para 1955:	
Villabalter	6055
Presupuesto para 1955:	
Villanueva de Pontedo	5959
Villafruela del Condado	5961
Cembranos	5962
Narayola	5966
Chozas de Arriba	5989
Villar de Mazarife	5990
La Pola de Gordón	6024
Huerga de Garaballes	6020
Villamor de Orbigo	2
Méizara	9
Mozóndiga	10
Chozas de Abajo	11
Fontanil de los Oteros	49
Matadón de los Oteros	
San Pedro de los Oteros	
Santa María de los Oteros	
Ardoncino	51
Ordenanza de prestación personal y de transporte:	
Cembranos	5962
Mozóndiga	10
Ordenanzas que gravan los aprovechamientos de bienes comunales:	
Narayola	5966
Ordenanza cobro arbitrios sobre parcelas:	
Chozas de Arriba	5989
Ordenanza cobro arbitrios sobre parcelas:	
Méizara	9
Mozóndigo	10
Chozas de Abajo	11
Cuentas de 1954:	
Villanueva del Carnero	53

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en funciones del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Vila Real, en nombre y representación de don Julián Casajus, vecino de Madrid, contra don José García Fidalgo, vecino de Méizara, en reclamación de 49.932 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados a referido ejecutado para cubrir dichas responsabilidades y que son los siguientes:

En término de Méizara, Ayuntamiento de Chozas de Abajo

1. Una tierra, regadía, al sitio denominado «La Poza», proindivisa con sus hermanas Tarsila, Rosalía y Amalia, de 4 heminas de cabida aproximadamente, linda: Oriente y Norte, con Angela González; Mediodía, Trinidad Fernández y Poniente, Eloy García. Tasada en dos mil pesetas.

2. Otra tierra, al sitio de «La Reguera», de hemina y media de cabida, secana, linda: Oriente, Lucas Alvarez; Mediodía, Hipólito García; Poniente, Francisco González y Norte, Raimundo Gavilanes. Tasada en mil quinientas pesetas.

3. Otra tierra, en «Canalizo», de 4 heminas de cabida, linda: Norte, otra de Emilia Fidalgo, y por los demás aires con la misma. Tasada en tres mil pesetas.

4. Otra finca, al sitio de «Los Albañales», de hemina y media, linda: Oriente, Nicomedes González; Mediodía, Germán Castellanos; Poniente, mojoneras y Norte, de Francisco Alegre. Tasada en mil quinientas pesetas.

5. Otra finca, al «Coso», de unas dos heminas y media de cabida, linda: Oriente, Julián Blanco; Mediodía, Manuel González y Pedro Pellitero; Poniente, Nicomedes González y Norte, camino y Gregorio Blanco. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

6. Otra finca, al sitio denominado «El Reganjo», de una cabida aproximada de media hemina, linda: al Norte, con finca de Cesáreo González; Mediodía, reguero; Poniente, también y Oriente, Gregorio García. Tasada en mil pesetas.

7. Otra finca, destinada a viña, al sitio del «Alto de los Quiñones», de unas 200 plantas, y de dos heminas, linda: Oriente, camino; Mediodía, otra de Lucas Alvarez y Norte, otra de Laurentino Alonso. Tasada en dos mil pesetas.

8. Otra viña, al sitio denominado «Retuerta», de 4 celemines, linda: Oriente y Mediodía, otras de Pedro Pellitero; Poniente, camino; y Norte, otra de Rosalía García Fidalgo. Tasada en ochocientas pesetas.

9. Otra tierra, al sitio de «Ca galla», de 4 celemines, linda: Oriente, con moldera; Mediodía de Lorenzo González; Poniente, de Antolín Fidalgo y Norte, Florencio Gavilanes. Tasada en setecientas pesetas.

10. Otra tierra, al sitio de «Pajuelo», de 4 celemines, linda: Oriente, Daniel Sarmiento; Mediodía, Emilio García; Poniente, Rosalía García y Norte, camino. Tasada en setecientas pesetas.

11. Otra tierra, al mismo sitio, de 4 celemines, linda: Oriente con mojonera; Mediodía, Valerio García; Poniente, camino y Norte, Laurentino González. Tasada en setecientas pesetas.

12. Otra tierra, al sitio de «Total», de un celemin, linda: Oriente, con mojoneras; Mediodía, Daniel Sarmiento; Poniente, mojoneras y Norte, se ignora. Tasada en doscientas pesetas.

13. Otra tierra, a igual sitio que la anterior, de 8 celemines, linda: Oriente, con mojoneras; Mediodía, de Isidoro Sarmiento; Poniente, Manuel González y Norte, Rosalía García. Tasada en mil pesetas.

14. Otra al sitio de «La Calleja», de un celemin y medio, linda: Oriente, con otra de Pilar Ordás, Mediodía, de Antolín Fidalgo y Poniente, se ignora; Norte, Rosalía García. Tasada en trescientas pesetas.

15. Un prado, al sitio de «Reganjo», de un celemin, linda: Oriente, Cesáreo González; Mediodía, Francisco Alegre; Poniente, el mismo y Norte, se ignora. Tasado en trescientas pesetas.

16. Otro prado, titulado de Abajo o Camino de Fontecha, de media hemina, linda: Norte, Isidoro de la Mata; Mediodía, Demetrio Pellitero; Este, camino y Oeste, con cabeceras. Tasado en quinientas pesetas.

17. Una finca al sitio denominado «El Coso», regadía, con noria, de unos 10 celemines de cabida, linda: Norte, Gregorio Blanco; Sur, Pedro Pellitero; Este, cabeceros y Oeste, con Nicomedes González. A esta finca la divide un camino. Valorada en dos mil pesetas.

18. Uu arrote, al sitio denominado «Carromolino», de un celemin, linda: Oriente, Gregorio Blanco; Mediodía, Cesáreo González; Poniente, camino y Norte, Tarsila García. Tasado en doscientas pesetas.

En término de Fontecha, Ayuntamiento Valdevimbre

19. La cuarta parte proindiviso con sus hermanas Rosalía, Tarsila y Amalia, de una casa sita en Fontecha, con frente a la carretera, sin número, de planta baja y alta, con corral, cuadra, cocinas de horno y otras dependencias de una superficie total aproximada de 700 metros cuadrados, linda: derecha entrando, otra de Antolín García; fondo, con bacillares y de Celestino Blanco y al frente, carretera. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

20. Una viña, al sitio de «La Valenciana», de hemina y media, linda: Oriente, Demetrio Pellitero; Mediodía, Julián González; Poniente, herederos de Carlos Pellitero y Norte, con Paulino Millán. Tasada en dos mil pesetas.

21. Otra viña, en el sitio «La Galleja» o camino de Bercianos, de unas 170 plantas y dos heminas, linda: Oriente, Cándido Sarmiento; Poniente, camino; Norte, Isidoro Martínez y Mediodía, con Esteban N. Tasada en setecientas pesetas.

22. Otra viña, al sitio del «Camino Real», de 100 plantas, linda: Oriente, camino; Mediodía, Sandalio San Millán; Poniente, Cecilio Pellitero y Norte, Francisco Alegre. Tasada en mil pesetas.

23. Una tierra, en igual sitio que la anterior, de dos heminas y media de cabida, linda: Oriente, camino; Mediodía, Angel Pellitero; Poniente, huerta y Norte, de Martín Pellitero. Tasada en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cuatro de Febrero del próximo año, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández.

6068

Núm. 1381.—572,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —